Item

Y los señores xuan sarmiento y pagan ogiero
fecha saber a los señores oydores de la casa que man
de tasar las canyamas y pagar segun que
se pagan

Y por fee a xuan de molina
nos dado para el dicho molina
de un embargo de tres carros de trigo
que tiene en esta ciudad mandose dar
esta con
esta carta para que se le quite el dicho embargo

Albrança

Y xuan de molina
nos dado una peticion por la qual dice que tiene
embargado de una
cantidad de trigo en esta ciudad y tiene necesidad de
dar de comer a su casa

Y mandaron que se le librança al señor don ãdes
de caso cumplida en dos arrobas de trigo y se le
[illegible] los dichos dos trigos

Ferno marquez

Pasoantemi

Joan de m